



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas,
saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	26 de enero de 2021	Hora:	9:00 a.m.
--------	---------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 02 de 2020.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00209
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Abel Darío Aristizabal Escobar.								
Identificación					CC. 70.512.174								
Dirección de notificación					Calle 32 E 65c 57 Apt 401 Medellín.								
Datos apoderada del demandante													
Nombres y apellidos					Margarita María Cardona Gómez.								
Identificación					CC. 43.758.156 y TP. 116.034 del C.S. de la J.								
Correo electrónico					marisabela27@hotmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.								
Identificación					Nit 800.138.188-1								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 63 – 100 Medellín								
Correo electrónico					accioneslegales@proteccion.com.co								
Datos apoderada entidad demandada													
Nombres y apellidos					Luz Adriana Pérez.								
Identificación					CC. 1.036.625.773 y TP. 242.249 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 63 – 100 Torre Protección Piso 9 Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					230 75 00 ext 73017 – 314 758 50 76								
Correo electrónico					Luz.perez@proteccion.com.co								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Dirección de notificación					Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								
Correo electrónico					notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Erika Aristizabal Marín.								
Identificación					CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.								

Dirección de notificación	Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683 – 311 752 14 31
Correo electrónico	aristizabalyabogados@gmail.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No hay conciliación.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	SI		NO	X	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar el demandante que al momento de su afiliación de su filiación al régimen de ahorro individual el asesor de la AFP Protección le indico que el régimen administrado por el Seguro Social se acabaría, y que en ese fondo privado se pensionaria antes de los 60 años de edad y con una pensión superior a la que tendría en el Seguro Social, y la AFP Protección deberá probar en que consistió la información completa, adecuada y suficiente sobre las características de cada uno de los regímenes pensionales dada al demandante al momento de su afiliación.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 03; obrantes a folios 10 a 35 del expediente. Folio 10: copia cedula de ciudadanía de la demandante. Folio 14: Copia del Formulario de afiliación al RAIS Folio 15-16: Solicitud de afiliación y traslado a Colpensiones Folios 17-25: copia historia laboral desde 1981/10 hasta 1988/09 donde costa la cotización a la AFP Protección actualizada al 14 de septiembre de 2018. Folios 26- 27: Copia de derecho de petición elevado a protección. Folios 28-29: Copia de respuesta del derecho de petición con fecha del 24 de octubre de 2016. Folios 30-35: Copia de respuesta del derecho de petición con fecha del 14 de septiembre de 2018.
Pruebas decretadas a la demandada Protección S.A.
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 76; obrantes a folios 85 a 118 del expediente. Folio 85-86: Solicitud de afiliación a Protección S.A. del 12 de octubre de 2000. Folios 87- 89: copia formato de asesoría pensional – comparativo de la pensión entre los dos regímenes Folios 90-91: copia de historia laboral para bono pensional. Folios 92-93: copia del certificado de traslado de régimen efectuado por el demandado Folio 94-107: copia de historia laboral de Protección. Folio 108: copia de certificados de pagos realizados al demandante.

Folio 109-113: copia de políticas de los ejecutivos comerciales para asesorar
Folio 114-115: copia de comunicado emitido por la Superintendencia del 29 de diciembre de 2015.
Folio 116-118: copia comunicado de prensa.
<u>Interrogatorio de parte.</u>
Pruebas decretadas a Colpensiones
<u>Documentales:</u> documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda a folio 56; obrantes a folio 120-123 del expediente.
Folio 120-23: Copia Historia laboral
<u>Interrogatorio de parte.</u>

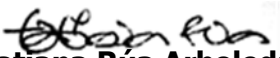
6. Tramite

Pruebas practicadas
Interrogatorio al demandante.
Alegatos de Conclusión. Sí.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintiocho (28) de enero de 2021 a las diez y treinta (10:30 a.m.).

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:				26 de enero de 2021				Hora:				9:00 a.m.			
RADICACIÓN DEL PROCESO															
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019		00209	
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado				Año		Consecutivo	

Intervinientes:



Abel Darío Aristizabal Escobar.
CC. 70.512.174
Demandante



Margarita María Cardona Gómez.
CC. 43.758.156 y TP. 116.034 del C.S. de la J.
Apoderada demandante.



Escaneado con CamScanner

Luz Adriana Pérez.
CC. 1.036.625.773 y TP. 242.249 del C.S. de la J.
Apoderada Protección.



Escaneado con CamScanner

Erika Aristizabal Marín.
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J..
Apoderada Colpensiones.